



**Pontificia, Real e Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O**

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial
de Nuestra Señora de la O de Triana

**C/ Castilla, 30 - Apartado 2087
41010 SEVILLA**

Estimado hermano/a en el Señor:

Por orden del Hermano Mayor de esta Archicofradía Sacramental le participo a Vd., que en virtud de lo establecido en la disposición 50ª de nuestras Reglas, se celebrará Cabildo General Ordinario de Presupuestos, el próximo viernes 20 de octubre de 2023, a las 21:00h en primera convocatoria y a las 21:15h en segunda, en nuestro Templo, sito en calle Castilla nº 30, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Preces: Oración del Padre Nuestro e invocación a la Santísima Virgen para su mediación
2. Designación de los interventores del acta.
3. Informe sobre la aprobación del acta del Cabildo General Ordinario de Cuentas, de fecha 10 de febrero de 2023. Lectura de los acuerdos adoptados.
4. Informe sobre el estado de conservación de las imágenes de nuestros amantísimos titulares. Acuerdos a adoptar.
5. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2024.
6. Ruegos y preguntas.
7. Preces por nuestros hermanos difuntos.

Se recuerda la necesidad de que cada uno estemos en paz con nuestro hermano y que no se entre a cabildo sin haberse reconciliado cristianamente. Se invita por ello a que cada uno muestre un signo de paz y reconciliación con quién pudiera haber algún pleito.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, rogándole su puntual asistencia. Que Nuestro Padre Jesús Nazareno, por mediación de María Santísima de la O, le ayude guíe y proteja.

En el barrio de Triana, Sevilla 19 de septiembre de 2023
Festividad de San Jenaro de Nápoles

Vº Bº

EL HERMANO MAYOR

EL SECRETARIO PRIMERO

Fdo.: Francisco Javier Fernández González

Fdo.: Pedro Manuel Martínez Lara

DERECHO DE ASISTENCIA

Según la Regla 48ª, tienen derecho a asistir al Cabildo e intervenir en las deliberaciones del Orden del Día todos los hermanos mayores de dieciocho años de edad, y al menos con un año de antigüedad ininterrumpida en la Archicofradía a la fecha de la celebración del Cabildo, y que se encuentren al corriente de sus obligaciones económicas para la corporación a la fecha de terminación del semestre anterior a la convocatoria. A estos efectos, dicho pago podrá hacerse en cualquier momento hasta el día anterior a la celebración el Cabildo, excepto lo dispuesto para el Cabildo de Elecciones por la Regla 54ª apartado 2.

ACREDITACION DE LOS ASISTENTES

Recordamos a todos los hermanos y hermanas, que deberán asistir provistos de un documento que les acredite, D.N.I., pasaporte o carné de conducir.